

Aguilas, haciendo presente que lo han solicitado las mismas en el modo y forma que consta en los acuerdos que de esto tratan, y que parece á esta Corporacion ser el unico medio que puede adoptarse para llevar los deseos de estos vecinos, y los de S.M. que tanto aspira por la felicidad de sus pueblos, que con solicitarlo así no hace otra cosa que cumplir con uno de los mas interesantes deberes de su instituto.

Asi mismo acordaron, que respecto á que el veinte y cuatro del actual es la celebracion de las Juras de nuestra Soberana la Reyna Gobernadora, que se invite al publico y para la iluminacion la noche del veinte y tres, adornando los balcones el dia veinte y cuatro con colgaduras, y demas embellecimientos producidos por la adhesion á tan benéfica Reyna.

Iguualmente acordaron, que hallandose concluida la subscripcion voluntaria, de que se trató en sesion del once de los corrientes, se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, con clarificacion de las cantidades reunidas, y los señores



